
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.103.123.336
ZAFRA TRESPALACIO
APELLIDOS
MARY LUZ
NOMBRES
Mary Zafra
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1999
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
26-SEP-2017 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
P-2804000-00945640-F-1103123336-20171011
0058061338A 1
48052411



MARY LUZ ZAFRA T

NORMALISTA SUPERIOR

Mi formación profesional me permite ser una persona con una capacidad creativa e innovadora, activa, despierta, con una amplia facilidad para comunicarme con los demás. El conocimiento que tengo de la naturaleza humana me permite identificar fácilmente en los niños sus necesidades, sus costumbres y sus diferencias. Soy una persona con gran talento humano y buena presentación personal.

3046164580 | zaframary15@gmail.com | Maryy Zafra

FORMACIÓN

BACHILLER ACADÉMICO 2015
Francisco José de Caldas (Corozal-Sucre)

NORMALISTA SUPERIOR 2019
Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal

EXPERIENCIA

CENTRO EDUCATIVO SPRINGFIELD DE LA SÁBANA 2020- 2022
COROZAL - SUCRE

- 01 febrero 2020 - 30 Noviembre 2022
- En este centro educativo tuve a mi cargo el grupo de párvulo.
- Es un centro educativo con énfasis en inglés y estimulación temprana

IDIOMAS

- Castellano | Nativo
- Inglés | Basico-Medio

HABILIDADES

·Responsable
· Líder
·Innovadora
·Divertida
· Facilidad para comunicarme con los niños
·Honesta
·Trabajo en equipo
·Respetuosa

La República de Colombia
y en su Nombre, La

Institución Educativa
Francisco José de Caldas

Corozal - Sucre

Reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental de Sucre, según Resolución No. 0332 de 8 de marzo de 2001

Confiere a:

Mary Luz Zafra Trespalacio

Identificado con T.I. No. 99042904291

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según el plan de estudios contemplado en el Proyecto Educativo Institucional

Anotado al Folio No. 29 del Libro de Actas No. 02

Dado en Corozal - Sucre, a los 02 días del mes de Diciembre de 2015

INSTITUCION EDUCATIVA
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COROZAL SUCRE
RECTOR

Mario Esteban Trujillo
C.C. No. 92.550.152 de Corozal
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COROZAL SUCRE
SECRETARIO

Yafet Emiro Montes Benitez
C.C. No. 92.671.048 de Palmito
Secretario

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COROZAL - SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Resolución de Aprobación Oficial N°. 0332 de Marzo 08 de 2001
Códigos: ICFES 097956, DANE 170215000055, NIT 800078203–6
Dirección: Calle 27 N° 29 – 52 Barrio Ospina Pérez
Corozal – Sucre.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN.

En la ciudad de Corozal, Departamento de Sucre, a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario de la Institución Educativa Francisco José de Caldas; de carácter oficial, aprobada y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución N°. 0332 de marzo 08 de 2001, después de recibir los informes del Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción del Plantel, se procedió a formalizar la graduación de los alumnos que cursaron el último grado.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según el plan contemplado en el Proyecto Educativo Institucional vigente, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ZAFRA TESPALACIO MARY LUZ, identificada con la tarjeta de identidad N°.990429-04291.

Es fiel copia tomada del Libro de Acta Generales de Grados N°.015 de fecha 02 de diciembre del año dos mil quince (2015), que consta de CIENTO DIECINUEVE (119) graduandos, comienza con el nombre de ***ACOSTA PAREDES KARLA MARGARITA*** *y se finaliza con el nombre de* ***ZAFRA TRASPALACIO MARY LUZ****.*

Firmado y sellado por ***MANUEL ESTEBAN GARAY TRUJILLO,*** *Rector y* ***YAFET EMIRO MONTES BENITEZ,*** *Secretario. Dado en Corozal, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).*

FIRMADO Y SELLADO.

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS COROZAL SUCRE RECTOR

MANUEL ESTEBAN GARAY TRUJILLO.
CC 92.550.152 DE COROZAL.
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS COROZAL SUCRE SECRETARIO

YAFET EMIRO MONTES BENITEZ.
CC 92.671.048 DE PALMITO.
Secretario

La República de Colombia

Departamento de Sucre
y en su nombre La

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Corozal - Sucre

Con reconocimiento oficial según Resolución No. 0741 de Mayo 8 de 2000 y Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No. 6967 del 6 de Agosto de 2010 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el (la) estudiante

Mary Luz Zafra Trespalacio

Identificado(a) con C.C. No. 1.103.123.336

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria y cumplió con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), le confiere el Título de:

Normalista Superior

En constancia de lo anterior, se firma el presente diploma en Corozal, Departamento de Sucre, a los (28) días del mes de Junio del año 2019

Juan F. Castillo Canchila
Rector

Sumia Isabel Escobar Tous
Secretaria

Registrado en el Libro de Acta General de Graduación No. 147, Acta individual No. 147, Folio No. 53

Nit. 890480112 - 4
Jornada: Única Completa

La República de Colombia

Código DANE: 170215 - 000977
Código ICFES: 015503

Departamento de Sucre
y en su nombre La

Institución Educativa
Escuela Normal Superior

Corozal - Sucre

Acta Individual de Grado No. 147

En Corozal, Departamento de Sucre, el día (28) del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019) se reunieron la secretaria de la Institución SUMIN ISABEL ESCOBAR TOUS y el señor rector JUAN FRANCISCO CASTILLO CANCHILA, quien a nombre de la Institución Educativa Normal Superior de Corozal, con reconocimiento de la Secretaría de Educación Departamental en el nivel de Educación Preescolar, ciclos de Educación de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica con profundización en Educación y Formación Pedagógica y el programa de Formación Complementaria, según resolución N°0741 de mayo 8 del 2000 y Resolución de Autorización del programa de Formación Complementaria N° 6967 del 6 de agosto de 2010, presidió el acto de graduación y confirió el título de NORMALISTA SUPERIOR a los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa de formación complementaria y cumplieron con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI

Comprobada la situación académica y legal de cada uno de los estudiantes, se procedió a otorgar el título de NORMALISTA SUPERIOR al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad, se relacionan a continuación:

Mary Luz Zafra Trespalacio

Identificado(a) con C.C. No. 1.103.123.336

Es fiel copia del Libro de Acta General de Grado N° 147, Acta Individual de Grado N° 147, Folio N°. 53 de fecha veintiocho (28) de Junio de dos mil diecinueve (2019), que consta de cincuenta y tres (53) estudiantes, el cual comienza con el nombre de ACOSTA CONTRERAS ADRIAN DE JESÚS y termina con el nombre de ZAFRA TRESPALACIO MARY LUZ.

Para constancia, se firma la presente en la ciudad de Corozal, Departamento de Sucre, a los 28 días del mes de Junio del año 2019.

Juan Francisco Castillo Canchila
Rector

Sumin Isabel Escobar Tous
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARY LUZ ZAFRA TRESPALACIO

Con Documento de Identidad No 1103123336

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA Y LÚDICA

MEDELLIN - 20 DE ENERO DE 2024 AL 23 DE FEBRERO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240223

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240223A-443205

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

República de Colombia

y en su nombre la

Escuela Normal Superior de Corozal

Aprobada oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental de Sucre, según Resolución No 0741 del 8 de mayo del 2000

Confiere la siguiente

MENCIÓN DE HONOR

a: Mary Luz Zafra Trespalacio

En reconocimiento de sus méritos por haberse destacado en su práctica pedagógica durante sus estudios en el Programa de Formación Complementaria

Rector

Dado en Corozal – Sucre, el día 28 de junio del año 2019.

República de Colombia

y en su nombre la

Escuela Normal Superior de Corozal

Aprobada oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental de Sucre, según Resolución No 0741 del 8 de mayo del 2000

Confiere la siguiente

MENCIÓN DE HONOR

a: Mary Luz Zafra Trespalacio

En reconocimiento de sus méritos por haberse destacado por liderazgo y sentido de pertenencia durante sus estudios en el Programa de Formación Complementaria

Rector

Dado en Corozal – Sucre, el día 28 de junio del año 2019.

SPRINGFIELD

CENTRO EDUCATIVO SPRINGFIELD DE LA SABANA

Resolución No 6989 de 2017 Departamental

DANE 370215800000 – Nit: 64588286-6

FORJAMOS EL FUTURO A TRAVES DEL CONOCIMIENTO

EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO SPRINGFIELD DE LA SABANA

CERTIFICA QUE

La docente **MARY LUZ ZAFRA TRESPALACIO** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1103123336** de Corozal – sucre. Se desempeñó como docente del grado párvulo y pre jardín en la modalidad escuela nueva desde un periodo comprendido que va **01 FEBRERO 2020** a **30 NOVIEMBRE 2022.** Demostrando compromiso, responsabilidad gran desempeño y eficacia en el quehacer pedagógico.

Desempeñando funciones como:
- Acompañar al docente en la planeación y ejecución de actividades pedagógicas y lúdicas
- Fomentar el desarrollo integral (cognitivo, emocional, físico y social) de los niños y niñas
- Apoyar en la elaboración de material didáctico y en la ambientación del aula.
- Apoyar en habitos diarias como alimentación, higiene, descanso y recreación.
- Mantener el orden, limpieza y organización del espacio educativo.
- Participar en reuniones, capacitaciones y actividades institucionales.

Para constancia se firma a los diez días (10) del mes de diciembre de 2022.



FABIO JAVIER MANTILLA SERRANO

(DIRECTOR)

Bogotá, 20/08/2025

Señores
FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Ciudad

Yo, Mary Luz Zafra Trespalacio identificado(a) con número de cédula 1103123336 expedida en _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Mary Luz Zafra Trespalacio

Firma: MaryZafra

Documento de identidad: 1103123336

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:11:03 horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1103123336,**
Apellidos y Nombres **ZAFRA TRESPALACIO MARY LUZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Manos Unidas de Colombia**, con NIT **900026353-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:16:50 PM horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1103123336**
Apellidos y Nombres: **ZAFRA TRESPALACIO MARY LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278787828

PIB
15:19:06

Bogotá DC, 20 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARY LUZ ZAFRA TRESPALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103123336:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de agosto de 2025, a las 15:20:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103123336
Código de Verificación	1103123336250820152018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARY LUZ ZAFRA TRESPALACIO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1103123336** de COROZAL

(MIL CIENTO TRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1103123336 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/08/2025 03:30 PM

Código Verificación: **M13PTCUZ6D**

Válida hasta: **18/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC